

ACUERDO N° 234.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por la Secretaría de Informática Judicial, por la cual se pone conocimiento el plan de actividades que está desplegando a fin de hacer el cambio de infraestructura tecnológica a servidores de mayor prestación y del proceso de upgrade del Oracle Database adquirido en el curso del año anterior, instalándolo sobre el nuevo equipamiento.-

Que a fin de afectar lo menos posible las actividades del Poder Judicial, la mencionada Secretaría informa que se ha planificado un Protocolo de tareas, el cual se ha diagramado de manera de que las actividades más críticas, que implican bajar el sistema informático dejándolo no operativo, se cumplan desde el próximo jueves 25 hasta el domingo 28 de mayo, inclusive.

Que, además, comunica que se ha organizado el trabajo a fin de que el viernes 26 de mayo esté disponible para los usuarios una versión de la base de datos completa, para consulta de visualización exclusivamente de los expedientes electrónicos, aunque no se pueda operar sobre ellos.-

Por ello;

ACORDARON: I.- SUSPENDER los términos procesales en todas las dependencias de las Tres Circunscripciones Judiciales, el día 26 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II.- ACLARAR que no obstante la interrupción de los servicios de los sistema IURIX Gestión y IURIX IOL desde el día 25 de mayo a las 7 hs. hasta el día 28 de mayo del corriente inclusive que impedirá la interacción

electrónica, tales sistemas se encontrarán disponibles sólo para **consulta** de los expedientes electrónicos a partir del día 25 de mayo a las 10 hs.-

III.- ESTABLECER que las actuaciones que se realicen durante la mencionada interrupción de servicios, deberán ser realizadas por los organismos judiciales en procesadores de texto locales, y una vez restablecido el sistema, cargadas al mismo.-

IV.- DISPONER que durante el periodo referido de interrupción de servicios de los sistemas informáticos, se recepcionarán sólo las presentaciones en las que se invoque urgencia que justifique habilitar día y hora, lo que podrá efectuarse en soporte papel o por correo electrónico a las casillas institucionales –adjuntando el documento firmado digitalmente a través del Instituto de Firma Digital de la Provincia www.pki.sanluis.gov.ar-, las cuales deberán ser subidas al sistema informático por los Organismos receptores, luego de su restablecimiento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-